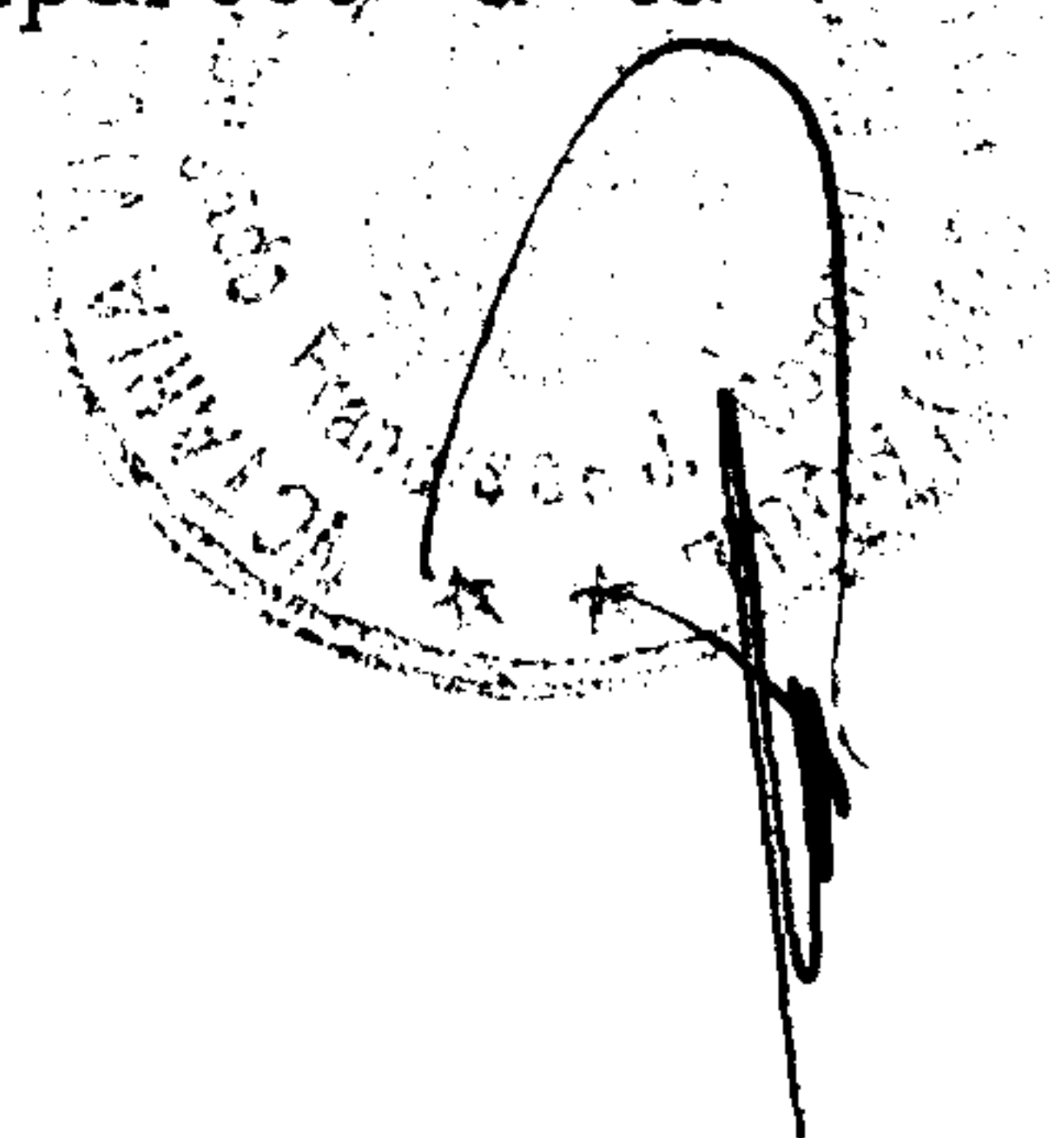


AUMENTO DEL CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.
CUANTIA: S/.3.000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración del presente contrato, la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., debidamente representada por su Gerente General señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, conforme lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portadora de sus documentos de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada y de profesión Ejecutiva, a quien de conocer doy fé.- Bien instruída en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece a la

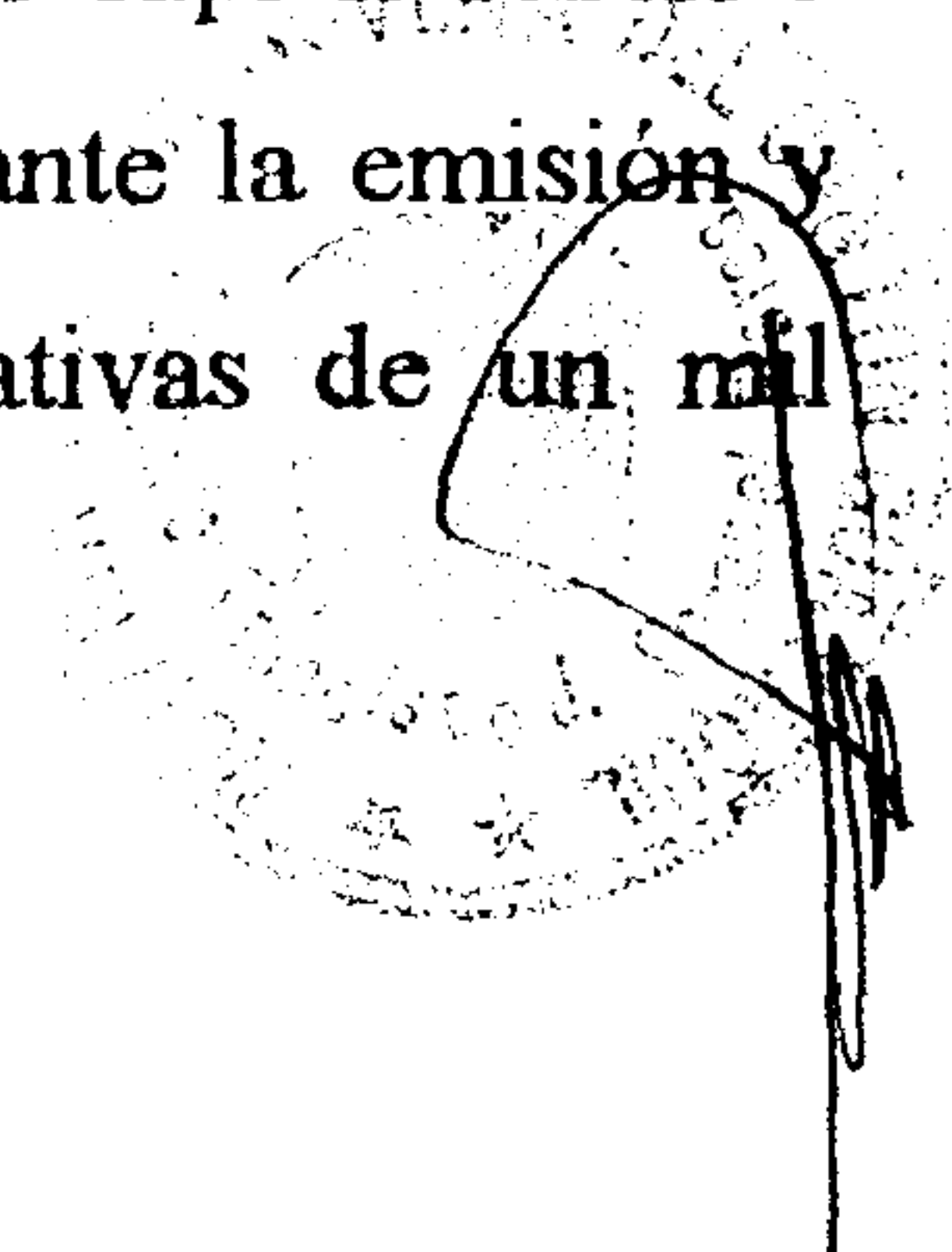


celebración del presente aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., la señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme consta de la nota de nombramiento que se incorpora a la presente como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., se constituyó ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez, el trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. La Junta General de accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cinco millones de sucres, esto es un incremento de Tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, a su vez se fijó el capital autorizado de la compañía a la suma de diez millones de sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en el acta del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA: DECLARACIONES: La compareciente señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., tiene a bien a declarar los siguientes: Que se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de sucres, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital suscrito ascenderá a la suma de cinco

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "INMOBILIARIA INTORTUGA S.A." CELEBRADA EL 30
DE MARZO DE 1995

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas cincuenta minutos, en el local social ubicado en la Avenida de las Américas 902 Ciudadela Albatros de la Ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores accionistas de la compañía: a saber: ING. ALFREDO GREGOR DELGADO, propietario de 1.996 acciones; CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. debidamente representada por su Presidente Señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, propietaria de 4 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria para tratar y considerar el siguiente orden del día: Aumento de capital, suscripción y pago del mismo y reforma de estatuto. Preside la sesión la Señora Cecilia Burgos de Gregor, actuando en la secretaria la señora María Cecilia Gregor de Coka. La Presidencia de la sesión dispone se dé cumplimiento a lo determinado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue se declara formalmente instalada la sesión. En este estado toma la palabra la Señora María Cecilia Gregor de Coka, para expresar que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, que es el capital mínimo para las compañías anónimas, a su vez se puede aprovechar para fijar el capital autorizado a la suma de diez millones de sucres, en este estado los accionistas proceden a deliberar, resolviendo por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión y suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.



Acto seguido los accionistas de la compañía con excepción de CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., deciden renunciar al derecho de preferencia al que tienen derecho en el presente aumento de capital, por lo que CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., debidamente representada, suscribe la totalidad de las tres mil nuevas acciones y las paga en numerario, en el 25% de cada una de ellas; y, el saldo en dos años.

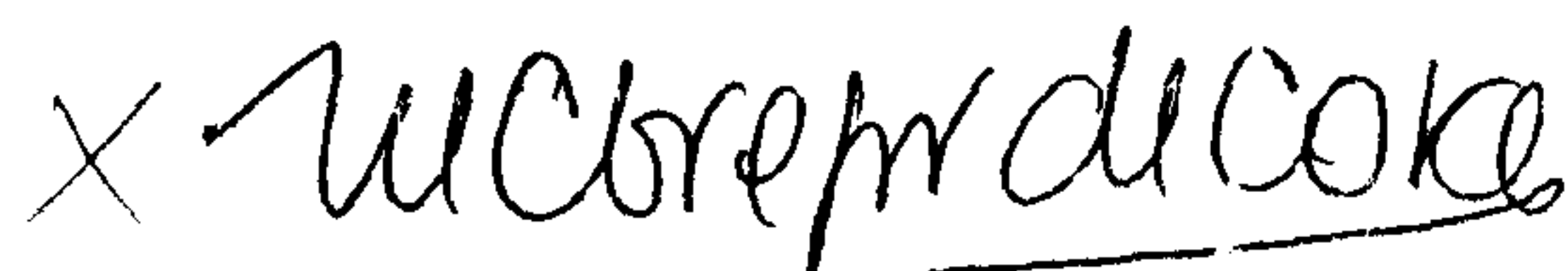
Seguidamente la junta procede a deliberar sobre la reforma del Artículo sexto del estatuto social, el mismo que luego de ser aprobado en forma unánime dirá:
ARTICULO SEXTO: - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía.

f) Sra. María Cecilia Gregor de Coka, por CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.;
f) Ing. Alfredo Gregor Delgado.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 5 de Abril de 1995

X 

Sra. María Cecilia Gregor de Coka
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 29 de septiembre de 1.993

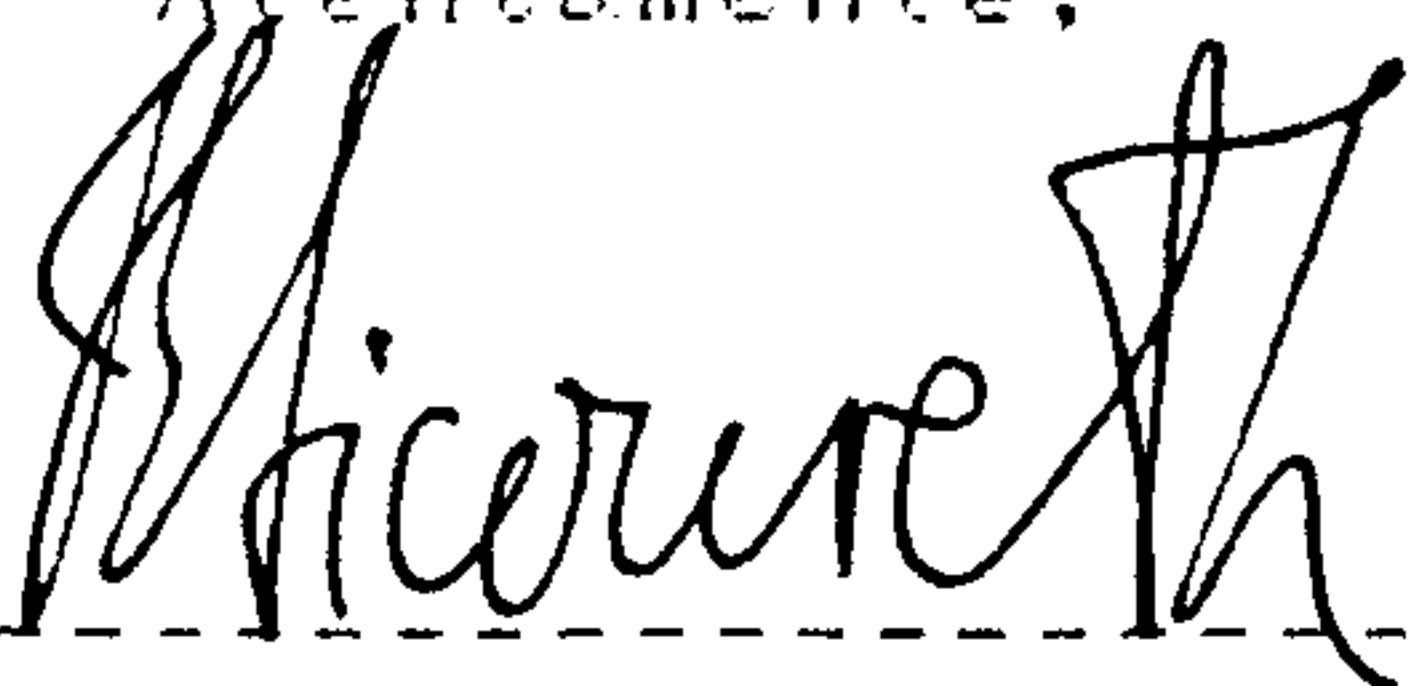
Señora
MARIA CECILIA GREGOR DE COKA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad reelegirla GERENTE GENERAL ✓ de la compañía, por el lapso de cinco años.

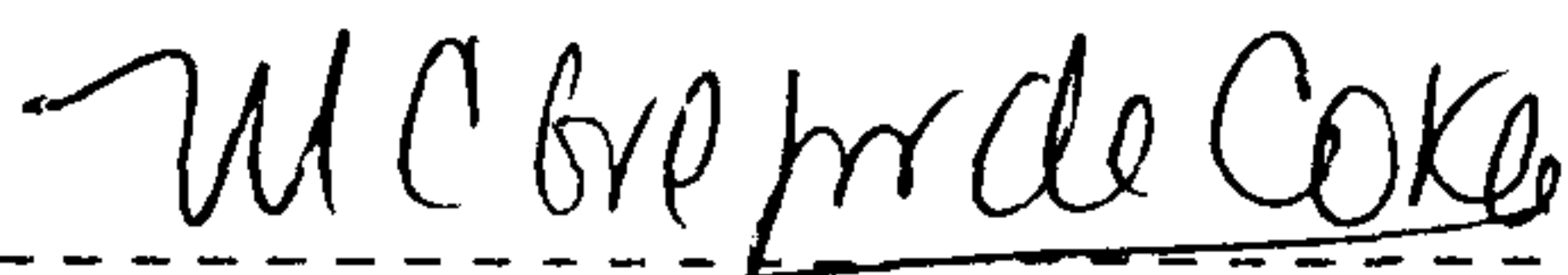
En el desempeño de su cargo ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan la Ley de Compañías y el Estatuto Social, que consta en la escritura de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el 13 de septiembre de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de octubre del mismo año. La transformación a Sociedad Anónima se efectuó mediante escritura autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 1 de agosto de 1.987 e inscrita el 3 de junio de 1.988.

Atentamente,



Abog. Jorge Sicouret Lynch
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INTORTUGA S.A. Guayaquil, 29 de septiembre de 1.993.



Sra. María Cecilia Gregor de Coka



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 38.941 Registro Mercantil No.
15.616 Repertorio No. 28.713
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 1.º DE DICIEMBRE DE 1993


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



millones de sucres. Reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en el acta del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Que la suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- La compareciente señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que el capital suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado, Abogada Susana Silva Vásquez, Registro número cinco mil doscientos ochenta y nueve. Léida que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X M C Gregor de Coka

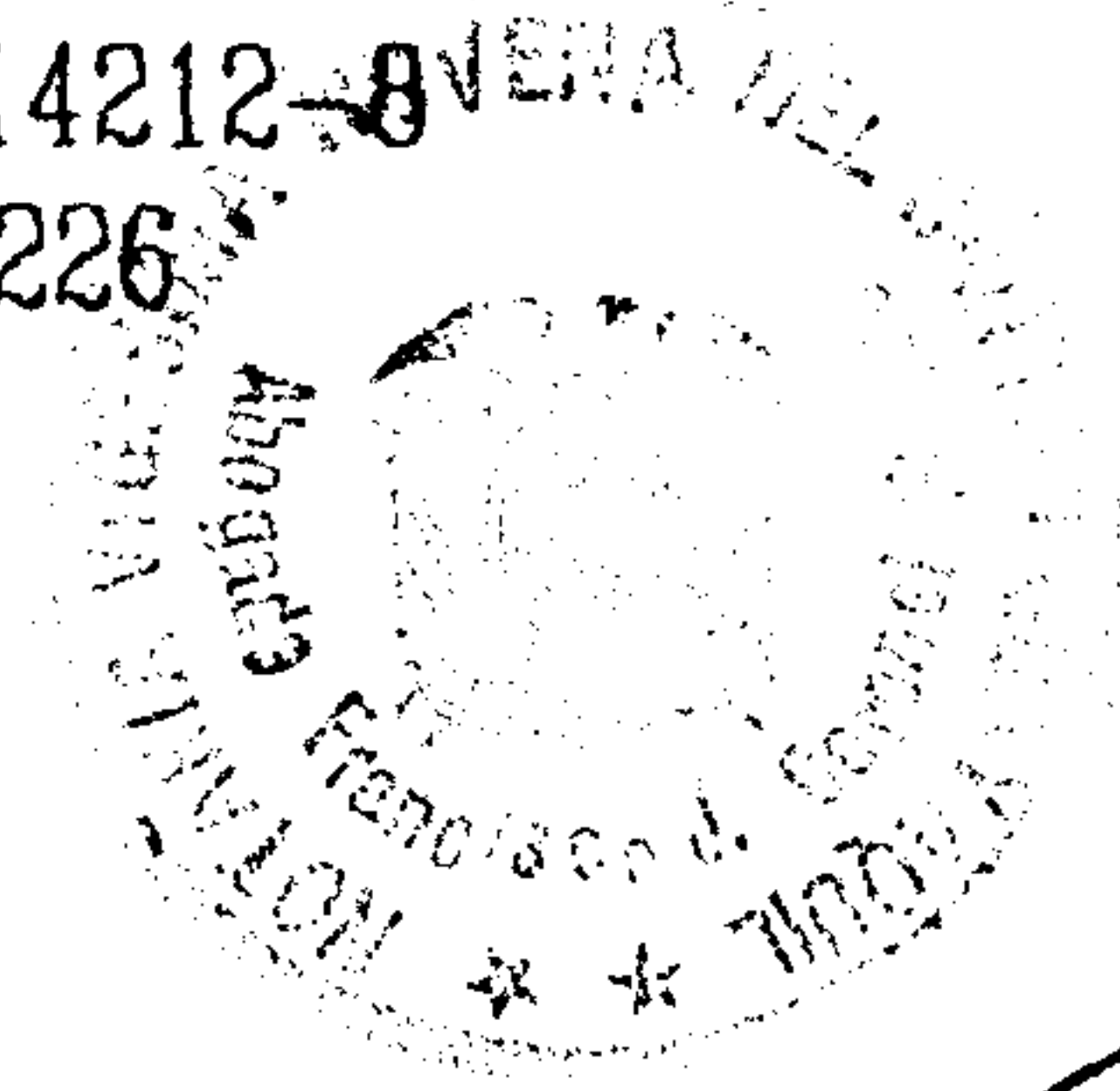
INMOBILIARIA INTORTUGA S.A.

RUC. No.0990603766001

SRA. MARIA CECILIA GREGOR DE COKA ✓

CED. CIUD. No.090614212-8

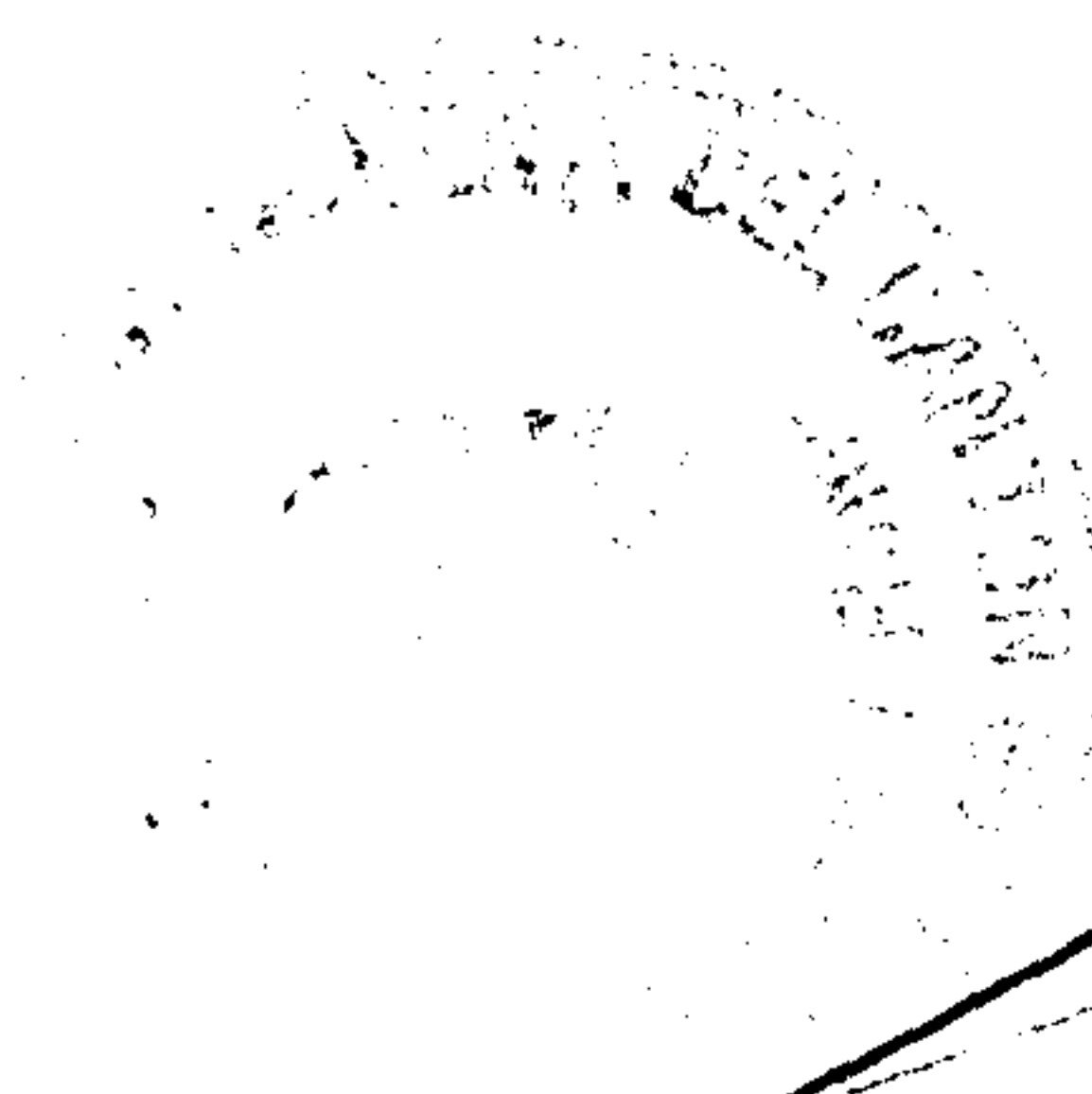
CERT. VOT. No.175-226



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

Se otorgó

ante mi en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INTORTUGA S.A., que sello y - firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes - de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VICESIMO NOVENO

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco - dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-dos-siete-uno, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Capital Autorizado, El Aumento de Capital y La Reforma de los Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA INTORTUGA S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 1 de Septiembre de 1995.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

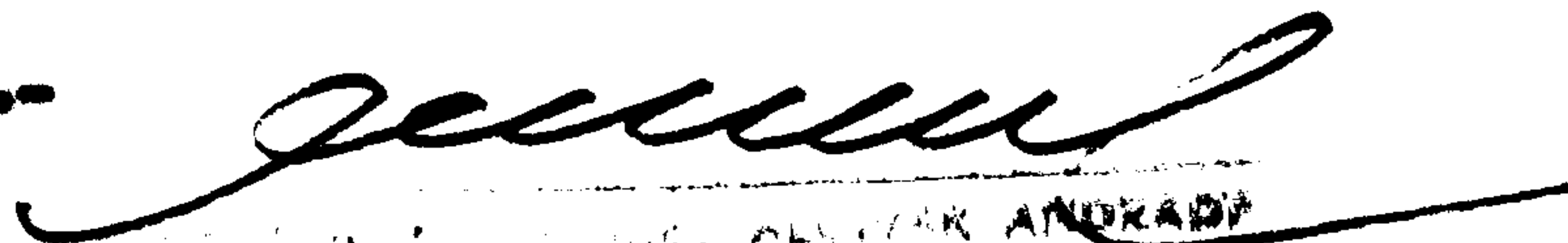
CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0008271, dictada el 20 de Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA INTORTUGA S. A., de fojas 49.275 a 49.282, número 13.871 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.234 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

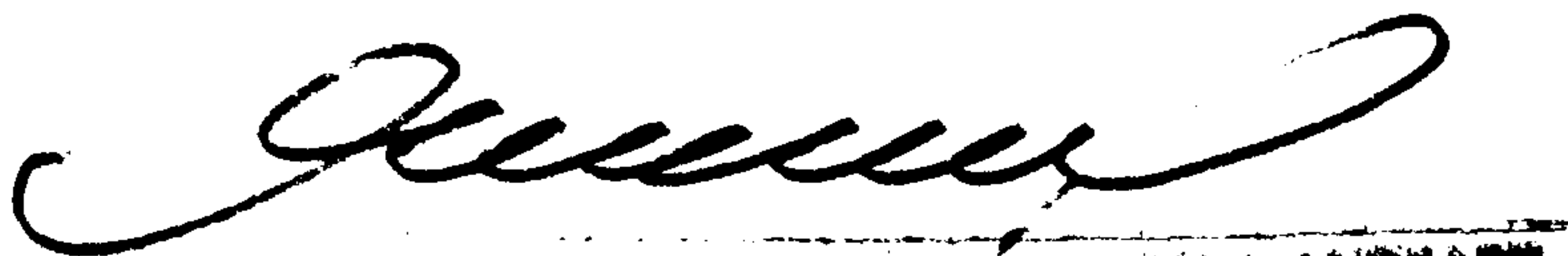
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la Re-

I
pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada INMOBILIARIA INTORTUGA S. A., a fojas 15.803 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; y, 22.842 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Septiembre siete de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

